

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1356 BARCELONA

EDICTO

Doña Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 951/2016
Sección: Concurso consecutivo 951/2016.

NIG: 0801942120168176856.

Fecha del auto de declaración. 16/12/16.

Clase de concurso. Voluntario abreviado consecutivo.

Entidad concursada. Antonio Riba Pedrola, de nacionalidad española, con documento de identidad n.º 37630779-L y domicilio en Barcelona en la calle Provenza, n.º 175-2.º-1.ª

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JOSÉ CARLOS OJEDA ARNAL, de profesión abogado economista.

Dirección postal: c/Sant Antoni M.ª Claret, 71, 1.º, 1.ª, de Barcelona

Dirección electrónica: ojeda@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 21 de diciembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160093578-1